

DECRETO N° 829

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 69, de fecha 06.04.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 12 de fecha 10.03.2016, de la Dirección de Aseo y Ornato y Medio Ambiente, que solicita el suministro e instalación de 15 mts. De cierros de hormigón; Cotizaciones recibidas de las empresas: **"FABRICA DE VIBRADOS MARIA INES VELIZ GABELLINI E.I.R.L." R.U.T. 52.002.726-2, por \$ 330.225.-** (impuesto incluido); **"COMERCIALIZADORA PSVIAL LTDA" R.U.T. 76.875.520-5, por \$ 547.400.-**, (impuesto incluido) y **"RAMON GARRIDO PADILLA HERMANOS LTDA" R.U.T. 76.198.430-6, cotización sin respuesta; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "FABRICA DE VIBRADOS MARIA INES VELIZ GABELLINI E.I.R.L." R.U.T. 52.002.726-2, por \$ 330.225.** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el suministro e instalación de 15 mts. De cierros de hormigón, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el suministro e instalación de 15 mts. De cierros de hormigón, al proveedor **"FABRICA DE VIBRADOS MARIA INES VELIZ GABELLINI E.I.R.L." R.U.T. 52.002.726-2, por \$ 330.225.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N° 12 de fecha 10.03.2016, de la Dirección de Aseo y Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese el suministro e instalación de 15 mts. De cierros de hormigón, a la Dirección de Aseo Ornato y Medioambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LRC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Daoma.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 13 ABR 2016 HORA... 9:35
PROCEDENCIA... Jurídica
FIRMA... Vsup